



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMJ-01-2026-CMC**

TIPO: COMPRAVENTA

CONTRATANTE: GABRIEL JAIME SALAZAR CASTAÑO (Presidente del Concejo Municipal de Jardín, Antioquia), identificado con cédula de ciudadanía 79.314.826 de Bogotá.

CONTRATISTA: SAS AUDIOVISUALES S.A.S, con NIT: 900.343.275-5, Representante Legal JULIO ANDRÉS MORA MOLINA, identificado con C.C. 1.037.577.523 de Medellín.

VALOR: VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$20.552.021), IVA incluido.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000493 del 11 de julio de 2026.

El Registro Presupuestal de Compromiso (RP) será expedido por la Tesorería Municipal como requisito previo al inicio de la ejecución, en los términos del numeral 9.2 de los Estudios Previos.

PLAZO: Diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 10.1 de la Invitación Pública, no se exige garantía única para el presente proceso.

OBJETO: COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN DE AUDIO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA.

El señor **GABRIEL JAIME SALAZAR CASTAÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.314.826 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal de Jardín, Antioquia, en su calidad de Presidente, nombrado para tal cargo mediante Acta N° 78 del 28 de noviembre de 2025, posesionado en la misma fecha con efectos a partir del 1.° de enero de 2026, y por tanto autorizado para contratar, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 para la contratación de mínima cuantía, una vez surtidas las etapas de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas conforme al Informe de Evaluación publicado en SECOP II, sin que se hubieren presentado observaciones que desvirtuaran dicha evaluación, procede a manifestar y comunicar la Aceptación de la Oferta presentada por **SAS AUDIOVISUALES S.A.S**, con NIT 900.343.275-5, cuyo Representante Legal es **JULIO ANDRÉS MORA MOLINA**, identificado con C.C. 1.037.577.523 de Medellín, por haber resultado ser la oferta de menor precio que cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

El objeto del contrato es la “**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO Y AMPLIFICACIÓN DE AUDIO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA**”, cuyas obligaciones y condiciones generales se encuentran contenidas en los Estudios Previos y en la



CONCEJO DE JARDÍN

Invitación Pública que rigieron el presente proceso de selección, documentos que se entienden conocidos y aceptados por el Contratista con la presentación de su oferta. Dicha oferta, junto con la presente comunicación de aceptación, hace parte integral de este documento e incorpora las condiciones técnicas y económicas allí consignadas.

Para supervisar y certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista se designa a la Concejal **SARA CRISTINA PIEDRAHÍTA CASTRO**, **Vicepresidenta Primera del Concejo**, quien ejercerá dicha labor en compañía del Presidente, en los términos del numeral 11.1 de los Estudios Previos.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta presentada por el Contratista, constituye el contrato estatal, el cual se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal de Compromiso, de conformidad con el numeral 9.2 de los Estudios Previos.

En constancia de lo anterior, se firma por el Presidente del Concejo Municipal de Jardín, dando su conformidad y aceptación a la oferta presentada, luego de su lectura, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.


GABRIEL JAIME SALAZAR CASTAÑO
Presidente Concejo Municipal